

## 1. BASE LEGAL:

### LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

*“(...) **Art. 22** Determina que las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación (...) el PAC será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal de COMPRAS PÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso.*

### REGLAMENTO GENERAL A LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

*“(...) **Artículo 43.- Plan Anual de Contratación - PAC.-** Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación PAC, que contendrá las adquisiciones relacionadas a los bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría que requieran las entidades contratantes en el año fiscal, detallando la siguiente información: **1.-** Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal; **2.-** Descripción detallada del objeto de contratación que guarde concordancia con el código del clasificador central de productos, CPC; para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse; **3.-** El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y **4.-** El cronograma de implementación del Plan. Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el Servicio Nacional de Contratación Pública y publicados en el Portal COMPRASPÚBLICAS. **Las entidades contratantes podrán modificar el PAC a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.** (Énfasis agregado)*

## 2. ANTECEDENTES:

En atención al Memorando Nro. MEM-COGPGE-2023-0528-ME del 27 de noviembre de 2023, en el que el Coordinador General de Planificación y Gestión Estratégica solicitó en su parte pertinente lo siguiente: "Se agradecerá a las unidades ejecutoras preparar y organizar su programación de recursos de acuerdo a la información que se registrará en la matriz "Levantamiento de Necesidades para el Plan Operativa Anual 2024", que se establecerá para el efecto."; la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación con Memorando Nro. MEM-DTIC-2023-0381-ME del 13 de diciembre de 2023, entregó la matriz solicitada debidamente suscrita y en la cual se indica que el monto POA 2024 requerido para la "Adquisición de equipos de audio y video para las salas de reuniones del Despacho y Asesores" es de \$ 16.600,00.

Mediante Memorando Nro. MEM-MEM-2024-0033-ME de 12 de enero de 2024, la señora Ministra APRUEBA el Plan Operativo Anual – POA de Egresos Permanentes para el ejercicio fiscal 2024 (Presupuesto Prorrogado) Actualizado, con base al techo presupuestario establecido por el Ministerio de Economía y Finanzas y solicita comunicar el POA a las Unidades Ejecutoras y *"el cumplimiento de la programación por parte de las unidades que ejecutan el presupuesto asignado bajo los principios de eficiencia, eficacia y de optimización de la calidad del gasto público."*

Mediante Resolución Nro. MEM-COGEAF-2024-0002-RM del 15 de enero de 2024, la Coordinadora General Administrativa Financiera aprobó el Plan Anual de Contratación del año 2024, del Ministerio de Energía y Minas, previo al inicio de cualquier proceso de contratación, de conformidad con el Art. 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y Art. 43 de su Reglamento General. En la misma resolución se informó la "Lista de planes anuales de contratación con ESIGEF" y en relación a la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación, únicamente constan los siguientes:

ÍTEM	BIEN O SERVICIO CON PRESUPUESTO	MONTO POA 2024 APROBADO	OBSERVACIÓN
1	Repuestos, accesorios y herramientas de computadoras	\$ 26.000,00	Valor planificado en el PAC
2	Renovación del sistema Sitac Plus.	\$ 374,85	Valor planificado en el PAC

Mediante Memorando Nro. MEM-COGPGE-2024-0023-ME del 16 de enero de 2024, la Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica informó a esta Unidad Ministerial que *"Por lo antes expuesto, se pone en su conocimiento la aprobación del Plan Operativo Anual de Egresos Permanentes (Presupuesto Prorrogado) del año 2024, con la finalidad de dar inicio a la ejecución de sus recursos asignados de conformidad a su programación y los principios de eficiencia, eficacia y de optimización de la calidad del gasto público, en cumplimiento de los lineamientos para la optimización del gasto público emitido con Decreto Ejecutivo Nro. 457 de 18 de junio de 2022"*. En el mismo memorando se adjuntó el "Anexo 03: Matriz POA 2024 Presupuesto Prorrogado DTICs", matriz en la que se indicó que el presupuesto asignado para DTIC es de **\$ 163.298,13** y que los procesos a ejecutarse con esta asignación, son los siguientes:

ÍTEM	BIEN O SERVICIO CON PRESUPUESTO	MONTO POA 2024 APROBADO
1	Servicio de seguridad perimetral	\$ 16.500,00
2	Servicio de Internet y Enlaces de Datos Contrato Nro. 015-2023	\$ 19.562,88
3	Herramientas colaborativas en el Cloud	\$ 60.000,00
4	Outsourcing de Impresión	\$ 37.860,40
5	Adquisición de equipos de audio y video para las salas de reuniones del Despacho y Asesores.	\$ 3.000,00
6	Repuestos, accesorios y herramientas de computadoras	\$ 26.000,00
7	Renovación del sistema Sitac Plus.	\$ 374,85
<b>TOTAL:</b>		<b>\$ 163.298,13</b>

Mediante Memorando Nro. MEM-DTIC-2024-0162-ME del 01 de mayo del 2024, se solicitó se modifique el nombre del bien o servicio "Adquisición de equipos de audio y video para las salas de reuniones del Despacho y Asesores" por el de "Adquisición de una pantalla táctil inteligente multimedia para el Despacho Ministerial", y a su vez se realice la modificación al Plan Operativo Anual con vinculación al presupuesto para la actividad "Garantizar la disponibilidad de equipamiento y servicios informáticos en el Ministerio de Energía y Minas" y/o el bien/servicio "Adquisición de una pantalla táctil inteligente multimedia para el Despacho Ministerial" por el monto de USD. 6.658,00 considerando el análisis realizado y la pertinencia identificada por esta unidad ejecutora sin afectar el techo presupuestario asignado

Con formato de código M-F-A.07-DA-35 del 13 de mayo del 2024, se aprobó el informe de necesidad para la "Adquisición de una pantalla táctil inteligente multimedia para el Despacho Ministerial", en el cual se recomendó que *"es necesario adquirir la pantalla táctil inteligente multimedia que facilite la gestión del despacho ministerial de esta Cartera de Estado al realizar reuniones estratégicas presenciales y/o virtuales con otras entidades del estado y que permitan realizar la presentación de información en diferentes formatos"*.

Mediante Memorando Nro. MEM-DTIC-2024-0175-ME del 14 de mayo de 2024, se puso en conocimiento de la Dirección Administrativa el informe de necesidad actualizado para la "Adquisición de una pantalla táctil inteligente multimedia para el Despacho Ministerial", y a la vez, se solicitó se autorice el inicio de la fase preparatoria para la adquisición del objeto en mención. Adicional, en el mismo memorando, se comunicó que *"Bajo este contexto y en virtud de las observaciones realizadas por la Dirección Administrativa, se solicita dejar insubsistente el Memorando Nro. MEM-DTIC-2024-0161-ME del 01 de mayo de 2024 y con la finalidad de continuar con el proceso de compras para el presente requerimiento del Despacho Ministerial, se actualizó el respectivo informe de necesidad que incluyen las observaciones antes señaladas"*.

Mediante Memorando Nro. MEM-DA-2024-0785-ME del 15 de mayo de 2024, el Mgs. Rafael Antonio Carbo Álvarez, en calidad de Director Administrativo y delegado de la Máxima Autoridad mediante Acuerdo Ministerial Nro. MEM-MEM-2022-0025-AM, de 06 de junio de 2022, AUTORIZÓ el inicio de los trámites de la fase preparatoria para la "Adquisición de una Pantalla Táctil Inteligente Multimedia para el Despacho Ministerial".

Mediante Memorando Nro. MEM-DA-2024-0795-ME del 16 de mayo de 2024, la Dirección Administrativa, en atención a la solicitud realizada mediante Memorando Nro. MEM-DTIC-2024-0181-ME, informó que, una vez verificado en el Catálogo Electrónico del Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública – SERCOP, la "Adquisición de una pantalla táctil inteligente multimedia para el Despacho Ministerial" a la presente fecha NO se encuentra disponible.

Mediante Memorando Nro. MEM-DTIC-2024-0186-ME del 17 de mayo de 2024, se solicitó a la Dirección Administrativa efectuar la publicación de la presente necesidad institucional en la

herramienta del SERCOP denominada "Necesidades de Contratación y Recepción de Proformas".

Con código NIC-1768136010001-2024-00022 se publicó el 17 de mayo del 2024 la necesidad para la "Adquisición de una pantalla táctil inteligente multimedia para el Despacho Ministerial" en la herramienta del SERCOP denominada "Necesidades de Contratación y Recepción de Proformas".

Con formato de código M-F-A.07-DA-34 del 21 de mayo del 2024, se aprobó el estudio de mercado para la "Adquisición de una pantalla táctil inteligente multimedia para el Despacho Ministerial".

Con formato de código M-F-A.07-DA-01 del 21 de mayo del 2024, se aprobó los términos de referencia para la "Adquisición de una pantalla táctil inteligente multimedia para el Despacho Ministerial", proceso de compras públicas que se realizará por ínfima cuantía.

Mediante Memorando Nro. MEM-COGPGE-2024-0462-ME del 23 de mayo del 2024, la Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica en atención a la solicitud de esta Dirección mediante Memorando Nro. MEM-DTIC-2024-0191-ME, y toda vez que a través de la Dirección de Planificación e Inversión revisó el Plan Operativo Anual – POA a ejecutarse durante el año 2024, e identificó que el presente requerimiento consta en la planificación, por consiguiente emitió la constancia de bienes y servicios registrados en el POA por \$ 3.990,00.

Mediante Memorando Nro. MEM-DTIC-2024-0195-ME del 23 de mayo de 2024, se solicitó a la Dirección Financiera certificar la disponibilidad presupuestaria por el valor de \$ 3.990,00 más IVA que se necesita para la "Adquisición de una pantalla táctil inteligente multimedia para el Despacho Ministerial", conforme el Estudio de Mercado.

Mediante Memorando Nro. MEM-DF-2024-0458-ME del 29 de mayo de 2024, la Dirección Financiera remitió la certificación anual signada con el Nro. 149 del presupuesto del ejercicio fiscal 2024 por \$ 3.990,00 fuente 002, para la "Adquisición de una pantalla táctil inteligente multimedia para el Despacho Ministerial".

### **3. JUSTIFICACIÓN:**

#### **3.1. Justificación Técnica: (Obligatoria)**

El Ministerio de Energía y Minas dentro de su parque tecnológico posee equipos de visualización (pantallas tipo televisores) que han superado su tiempo de vida útil y no cuenta con periféricos o equipos interactivos inteligentes para la gestión y manipulación de la información, cuentan con daños significativos, y debido a la actualización de las plataformas de comunicación de doble vía entre entidades de gobierno se hace primordial la renovación de un sistema mediante un periférico para acceder a la data de manera interactiva.

Es evidente que la funcionalidad de los equipos de proyección actuales está afectando negativamente la visualización de las presentaciones y reuniones realizadas en el Despacho Ministerial. Por consiguiente, es de suma importancia la adquisición oportuna de la pantalla interactiva para mitigar los problemas que afectan a los equipos de proyección actuales.

Por considerarse una necesidad Institucional, de acuerdo a los antecedentes, análisis de la necesidad y de acuerdo a los criterios de eficiencia y eficacia que rigen la Contratación Pública, determinados en el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, en concordancia con los principios de legalidad, transparencia, concurrencia, publicidad, se requiere realizar la “ADQUISICIÓN DE UNA PANTALLA TÁCTIL INTELIGENTE MULTIMEDIA PARA EL DESPACHO MINISTERIAL”.

### **3.2. Justificación Económica: (Obligatoria)**

La Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación con Memorando Nro. MEM-DTIC-2023-0381-ME del 13 de diciembre de 2023, entregó la matriz “Levantamiento de Necesidades para el Plan Operativa Anual 2024”, en la cual se indicó que el monto POA 2024 requerido para la “Adquisición de equipos de audio y video para las salas de reuniones del Despacho y Asesores” es de \$ 16.600,00.

El 16 de enero de 2024 con Memorando Nro. MEM-COGPGE-2024-0023-ME, la Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica informó a esta Unidad Ministerial que fue aprobado el Plan Operativo Anual de Egresos Permanentes (Presupuesto Prorrogado) del año 2024. En el mismo memorando se adjuntó la Matriz POA 2024 del Presupuesto Prorrogado, en la que se indicó que el presupuesto asignado para DTIC es de \$ **163.298,13** y, además, se constató que la asignación presupuestaria para la “Adquisición de equipos de audio y video para las salas de reuniones del Despacho y Asesores” es de \$ 3.000,00

En tal sentido, en la Resolución Nro. MEM-COGEAF-2024-0002-RM mediante la cual la Coordinadora General Administrativa Financiera aprobó el Plan Anual de Contratación del año 2024 de esta Cartera de Estado y en la que se detalló la “Lista de planes anuales de contratación con ESIGEF”, NO consta la “Adquisición de equipos de audio y video para las salas de reuniones del Despacho y Asesores”.

El 17 de mayo del 2024, se publicó con código NIC-1768136010001-2024-00022 la necesidad institucional para la “Adquisición de una pantalla táctil inteligente multimedia para el Despacho Ministerial” en la herramienta informática “Necesidades de Contratación y Recepción de Proformas”, con lo cual se recibieron 4 proformas a través del sistema por parte de los proveedores con razón social:

- LARREA FLORES JUAN DIEGO \$3.318,33
- MEGASUPPLY S.A. \$6.500,00
- SMARTCOGROUP CIA.LTDA. \$3.990,00
- SINTELINTERNATIONAL S.A.S. \$6.649,30

Bajo este contexto, el 23 de mayo de 2024 se solicitó a la Dirección Financiera certificar la disponibilidad presupuestaria por el valor total de \$ 3.990,00 más IVA que se necesita para la "Adquisición de una pantalla táctil inteligente multimedia para el Despacho Ministerial" para el periodo 2024 conforme el Estudio de Mercado.

Consecuentemente, con Memorando Nro. MEM-DF-2024-0458-ME del 29 de mayo de 2024, la Dirección Financiera remitió la certificación anual Nro. 149 del presupuesto del ejercicio fiscal 2024 por \$ 3.990,00 para la "Adquisición de una pantalla táctil inteligente multimedia para el Despacho Ministerial".

Por lo indicado anteriormente, en cumplimiento a la normativa legal vigente, se requiere la inclusión de esta contratación en el PAC 2024 y por consiguiente, se evidencia la necesidad de reformar el PAC.

### 3.3. Justificación por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas (de aplicar)

No aplica.

### 4. SOLICITUD:

Por lo expuesto, es necesario solicitar se autorice la inclusión en el PAC para la "Adquisición de una pantalla táctil inteligente multimedia para el Despacho Ministerial", de acuerdo al siguiente detalle:

CONTRATACIÓN A REFORMAR/INCLUIR																		
OBJETO DE CONTRATACIÓN	PROG	PROY	ACT	REN	GEOG	FUENTE	ORG	CORR	CPC	TIPO DE COMPRA	UNIDAD	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CUA T	T. REGIMEN	PROCEDIMIENTO	
Adquisición de una pantalla táctil inteligente multimedia para el Despacho Ministerial	01	000	001	840104	1701	002	0000	0000	452300064	Bien	Unidad	1	\$3.990,00	\$3.990,00	C2	Común	Ínfima Cuantía	

\*Los valores no incluyen IVA.

**FIRMAS DE RESPONSABILIDAD:**

Con la finalidad de cumplir con los objetivos, metas y demandas institucionales, de acuerdo con sus competencias y atribuciones, suscribe el presente documento donde se identifica, especifica, detalla, clara y concreta la necesidad de reformar el PAC.

<b>ELABORADO POR:</b>	<b>REVISADO POR:</b>	<b>APROBADO POR:</b>
30/05/2024	30/05/2024	30/05/2024
<b>Servidor de la Unidad Requirente</b>  Robert Cabezas C.C: 1710554385 Analista de Tecnologías de la Información y Comunicación.	<b>Servidor de la Unidad Requirente</b>  Rafael Subía C.C: 1716009343 Analista de Tecnologías de la Información y Comunicación.	<b>Director de la Unidad Requirente</b>  Javier Vásquez C.C: 1202671168 Director de Tecnologías de la Información y Comunicación.

**Nota:** El informe justificativo de reforma al PAC debe estar adjunto a un memorando dirigido a la Coordinación General Administrativa Financiera para su aprobación, adjuntar Informe de Necesidad, Términos de Referencia o Especificaciones Técnicas, Estudio de Mercado. Constancia POA y Certificaciones presupuestarias.